

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2025 - 08:31:20
Recibo No. S000335364, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5bxC7V8BzN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : NORDESTE DE TRANSPORTES PUNTO CLAVE S.A.S.

Sigla : NORPUNTOTRANS S.A.S

Nit : 901477862-8

Domicilio: Segovia, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 72861

Fecha de matrícula: 20 de abril de 2021

Ultimo año renovado: 2024

Fecha de renovación: 27 de enero de 2024

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 51 Nro. 50 - 27 PARQUE PROCERES LOS LIBERTADORES

Municipio : Segovia, Antioquia

Correo electrónico : transportespuntoclave@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3134827155

Teléfono comercial 2 : 3108799372

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 51 Nro. 50 - 27 PARQUE PROCERES LOS LIBERTADORES

Municipio : Segovia, Antioquia

Correo electrónico de notificación : transportespuntoclave@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3134827155

Teléfono para notificación 2 : 3108799372

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de marzo de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Segovia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2021, con el No. 9020 del Libro

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2025 - 08:31:20
Recibo No. S000335364, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5bxC7V8BzN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES GOLDEN NORDESTE SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 29 de octubre de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Segovia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2021, con el No. 9765 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS - CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE INVERSIONES GOLDEN NORDESTE SAS A NORDESTE DE TRANSPORTES PUNTO CLAVE S.A.S Y OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 3 del 06 de febrero de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Segovia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2024, con el No. 11930 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS - FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 11461 de 30 de agosto de 2023 se registró el acto administrativo No. 20233050023005 de 06 de junio de 2023, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

objeto social: El objeto principal de la sociedad comprende, en general, las siguientes actividades: La explotación licita y racionales de servicio de transporte público terrestre en la modalidad de carga y transporte de personas a nivel regional o nacional, ya sea con vehículos propios, administrados en arriendo, equipo de terceros, así mismo para poder desarrollar la logística complementaria para el transporte de carga y personas por carretera, como lo es la manipulación de la carga y mercancías de aseguramiento de la actividad de transporte, almacenamiento y custodia, suministro personal especializado y toda aquella actividad logística que será de carga por carretera. Transporte de carga o mercancías a nivel nacional. Servicio de transporte de carga (mercancías) por carretera (terrestre) a nivel municipal y nacional. Transporte de personas a nivel nacional. Servicio de transporte terrestre de personas a nivel municipal y nacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor \$ 1.000.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2025 - 08:31:20
Recibo No. S000335364, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5bxC7V8BzN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

No. Acciones 100.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor \$ 700.000.000,00
No. Acciones 70.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor \$ 700.000.000,00
No. Acciones 70.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal y en sus ausencias temporales o definitivas por el representante legal suplente. por lo tanto, se entenderá que el representante legal principal o suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad siempre y cuando no excedan la suma de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. cuando se exceda esta cuantía se deberá contar con autorización escrita de la asamblea general de accionistas. el representante legal principal o suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. igualmente, el representante legal principal y en sus ausencias el representante legal suplente queda investido con estas mismas facultades que son: a) representar a la sociedad en todos los actos y contratos; b) constituir apoderados o mandatarios judiciales para la defensa de los intereses de la compañía, previa consulta con la asamblea general de accionistas; c) adquirir, gravar, enajenar y obtener créditos para el desarrollo del objeto social con las limitaciones de cuantía estipuladas en estos estatutos y previa autorización de la asamblea general de accionistas. cuando se trate de la venta de bienes inmuebles de la sociedad requerirá previa autorización de la asamblea general de accionistas; d) tomar o dar dinero en préstamo con garantías reales sobre los bienes de la compañía o mediante garantías simplemente quirografías, cuando el préstamo se haga a cualquier accionista o sociedad afiliada o subordinada de los accionistas, deberá incluirse como condición, la aprobación previa de la asamblea general de accionistas, e) girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar títulos valores u otros efectos comerciales; f) presentar a la asamblea general de accionistas o por su conducto a la asamblea general de accionistas los informes y las cuentas comprobadas de su gestión, al final de cada ejercicio anual

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2025 - 08:31:20
Recibo No. S000335364, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5bxC7V8BzN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

o cuando las mismas entidades lo soliciten; g) convocar a la junta directiva cuando lo considere pertinente o cuando se lo soliciten dos de sus miembros principales, por lo menos, h) convocar directamente a la asamblea general de accionistas, por solicitud de accionistas que representen por lo menos las mayorías simples del capital suscrito, i) firmar los títulos representativos de las acciones conjuntamente con el secretario, j) elevar a escritura pública las reformas estatutarias aprobadas por la asamblea general de accionistas, k) ejecutar los actos y celebrar los contratos, por sí solo, cuando no excedan la cantidad equivalente en pesos colombianos de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), el día en que se ejecute el acto o contrato y, por encima de esa cuantía previa aprobación de la asamblea general de accionistas. i) las demás que le señale la ley, estos estatutos o que le ordene la asamblea general de accionistas para el normal del desarrollo del objeto social, m) presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas, si esta no decidiera otra cosa. le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. el gerente general podrá delegar en otros empleados algunas atribuciones siempre que no sean indelegables y previa la autorización de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 26 de septiembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2024 con el No. 12816 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DAVID GOMEZ SEPULVEDA	C.C. No. 71.085.244

Por Acta No. 6 del 30 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2024 con el No. 12895 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LICET JAQUELINE VALLEJO ORTIZ	C.C. No. 1.037.548.234

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
-----------	-------------

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2025 - 08:31:20
Recibo No. S000335364, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5bxC7V8BzN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

*) Acta No. 2 del 29 de octubre de 2021 de la Asamblea De 9765 del 30 de diciembre de 2021 del libro IX Accionistas

*) Acta No. 3 del 06 de febrero de 2024 de la Asamblea De 11930 del 11 de febrero de 2024 del libro IX Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4922

Actividad secundaria Código CIIU: H4921

Otras actividades Código CIIU: H5229

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: NORDESTE DE TRANSPORTES PUNTO CLAVE S.A.S

Matrícula No.: 72862

Fecha de Matrícula: 20 de abril de 2021

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CARRERA 51 Nro. 50 - 27 PARQUE PROCERES LOS LIBERTADORES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2025 - 08:31:20
Recibo No. S000335364, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5bxC7V8BzN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Municipio: Segovia, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$466.354.302,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : H4922.

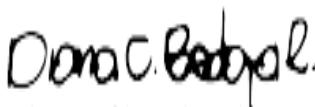
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
